

**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**CHACRAS DE CORIA**, 13 de diciembre de 2024.

**VISTO:**

El Expediente N° 44063/2024, en el cual corre agregada la nota de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado (SIIP) referida a la designación de una Coordinadora Académica para el Programa MARCA, Convocatoria XIII, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Programa MARCA es exclusivo de la Facultad de Ciencias Agrarias en la Carrera de Ingeniería Agronómica y de larga data en esta Casa de Estudios; y no solo ha permitido el intercambio de estudiantes y docentes, con universidades socias, sino que también ha generado los medios para el primer convenio de doble titulación de la carrera mencionada.

Que el Secretario de Investigación, Internacionales y Posgrado, Dr. Ing. Agr. Rodrigo LOPEZ PLANTEY, informa que se abrió la convocatoria número XIII del Programa en el cual al Facultad de Ciencias Agrarias se está presentando para mantener los lazos de internacionalización fijados por las políticas institucionales y por ello, es necesario designar a un docente como Coordinador Académico, mientras que la Coordinación Institucional depende de dicha Secretaría.

Que, además, se propone como Coordinadora Académica, a la Ing. Agr. Mercedes FUCILI, quien ya ha participado del programa mediante colaboraciones en el exterior.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

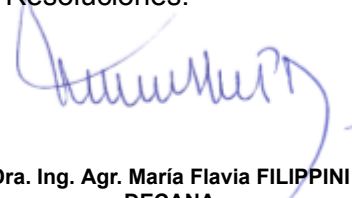
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Designar como Coordinadora Académica** del PROGRAMA MARCA Convocatoria XIII, a la Ing. Agr. Mercedes FUCILI (DNI N° 31.409.335 - Legajo Personal N° 34.129), por los motivos expuestos en los considerandos antes mencionados.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Dr. Ing. Agr. Rodrigo LÓPEZ PLANTEY  
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN,  
INTERNACIONALES Y POSGRADO  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 1397/2024** \_ \_ \_ \_  
LJC.